



MAPEANDO LA CONTROVERSIA

Evaluación Online

Esta comunicación surge de dejarse sentir la experiencia de enseñanza y docencia de 30 años, y el recordarse también como estudiante (que fuimos y que siempre seguimos siendo), más lo “doloroso” que resulta la situación y el percibir la polémica que está atravesando los campus “virtuales” en los que nos estamos viendo forzados a encontrarnos, discutir o dialogar. Le añadimos el conocimiento y docencia en el terreno de los procedimientos para abordar, afrontar y resolver conflictos y controversias de un modo constructivo. Así como el rol en que me sitúo que intenta ser equidistante o integrador en los derechos y libertades en la Comunidad Universitaria.

Juan J. Vera. Defensor del Universitario de la UMU

Distinguir solo dos partes es una simplificación gráfica y didáctica. Asignar linealmente o genéricamente a estamentos docentes y discentes los indicadores también lo puede ser. Las preferencias y percepciones se entrecruzan a menudo. Claramente hay muchas personas con posiciones intermedias, que suscriben ciertos elementos de cada columna, al igual que también algunas que no suscriben todo lo que hay en la que supuestamente les encajaría.

Tabla de elementos en la situación de conflicto o controversia

	Una Parte	Otra Parte
Percepciones o apreciaciones	<p>No somos responsables de la situación.</p> <p>Las decisiones sobre la docencia y evaluación online han sido tomadas desde los responsables de gobierno político y académico (Ministerio, CRUE, Rectorado, Decanatos).</p> <p>No tenemos la experiencia y capacitación suficiente para afrontar con todas las garantías y la adaptación a esta docencia online ha sido abrupta</p> <p>Las herramientas online tienen sus dificultades y tienen sus debilidades de cara a la propiedad de las evaluaciones.</p> <p>Algunos estudiantes van a intentar conductas fraudulentas. Las redes sociales se están llenando de mensajes para hacer trampas. (8)</p> <p>Se hace necesario asegurar o incrementar el rigor o control de las pruebas, más cuanto más decisorias sean.(1)</p>	<p>No somos responsables de la situación</p> <p>No debieran exigirme más de lo que se ha impartido. Ha habido retrasos y anulaciones en la docencia online.</p> <p>Si hay carencias/dificultades en la docencia online no nos pueden cargar con el esfuerzo extra.(1)</p> <p>Algunos docentes no han respondido bien a la docencia online. Algunos van a subir el nivel o exigencia (tiempo y contenido) por temor a conductas ilícitas. (2)(4)</p> <p>Si somos comprensivos con esas carencias de enseñanza, esperamos comprensión con los requerimientos evaluadores.</p> <p>Nuestras circunstancias no son habituales ni favorables (aulas de estudio, bibliotecas, accesos a recursos UMU, tutorías accesibles...contacto con compañeros para tareas, etc.). (4)</p> <p>Si algunos intentan conductas ilícitas los que no lo van intentar no se merecen el estrés y presión de control extra.(2)(4)</p>
Intereses- motivaciones Quieren,	<p>Realizar su trabajo sin perder o alterar principios docentes y de estima profesional esenciales.</p> <p>Evaluar de forma adecuada y justa,</p>	<p>Superar asignaturas y no complicar su transcurso académico con materias pendientes.</p> <p>¿Perder el curso? ¿Perder un cuatrimes-</p>

<p>Aspiran, Necesitan</p>	<p>igualitaria (y ¿equitativa?). Otorgar o recibir calificaciones acordes a esos principios.</p> <p>Evitar fraudes o comportamientos ilícitos.</p>	<p>tre? Mejor no.</p> <p>Evitar sobrecostes de suspensos, permanencias.</p> <p>Evitar perdida de becas y ayudas</p> <p>Ver reconocido su esfuerzo con notas adecuadas.</p> <p>Obtener buenos resultados de cara a progresiones y CV posterior (postrados, oposiciones, vida profesional).</p>
<p>Emociones, Miedos etc.</p> <p>Sienten</p>	<p>Estrés, paso de comportamientos y hábitos técnicos controlados en situaciones de presencialidad a “brutal” zambullida en lo virtual y online en condiciones no estandarizadas.</p> <p>Agobio con necesidades formativas y técnicas en apenas días o semanas.</p> <p>Exigencias instantáneas que generan cambios frecuentes y eventuales contradicciones. Malestar.</p> <p>Inseguridad jurídica y normativa. Incertidumbre sobre acontecimientos. Fragilidad tecnológica.</p> <p>Dilemas morales. Desazón o malestar para no ser excesivamente exigentes vs., excesivamente condescendientes.</p> <p>Re-afianzamiento en posicionamientos iniciales sobre evaluación y deberes de los “aprendices” (más o menos flexibles y concesivos)</p>	<p>Víctimas de la situación.</p> <p>Sobrecargados de trabajo extra en condiciones no usuales. Receptores de desconfianza y recelo, persecución de justos por “pecadores”.(4)</p> <p>Desamparo, a veces no son atendidos a tiempo, o se les encarga más tarea, más trabajo autónomo sin experiencia previa o sin dosificar o adecuar a tiempos y circunstancias.</p> <p>Negro horizonte, todo se retrasa, disminuyen oportunidades profesionales, paro, ERTes, propios o familiares. (3) (6)</p> <p>Tensión, estrés, presión, confusión, dificultades de concentración y comportamiento eficaz como estudiantes.</p> <p>Aumento de la desconfianza sobre la no ayuda de los evaluadores, incluso su sentimiento de ser “perseguidos” en vez de “ayudados”. Invasión de intimidad. (1)</p> <p>Desconfianza del uso de herramientas y sus efectos (v.g. supuestas vulnerabilidades en zoom). Fragilidad tecnológica (1)</p>
<p>Posiciones y actitudes de conducta o acción</p>	<p>No permitir conductas fraudulentas y que estudiantes que no han estudiado o esforzado obtengan los mismos resultados que los que sí, y aprueben quienes no tienen los mínimos exigibles.</p> <p>Controlar, “no ponerlo fácil”, exigir cumplimiento extra ante dificultades de supervisión o control.</p> <p>Videovigilancia más o menos explícita y ampliada, como elemento “disuasorio” o de control de infrac-</p>	<p>Pedir</p> <p>-Más ayuda y facilidades en docencia virtual, disponibilidad tutorías, orientaciones adecuadas y útiles para pruebas y tareas. Valoración de lo hecho en evaluación continua.</p> <p>-No aplicación de la videovigilancia (1)</p> <p>-Exámenes y pruebas adaptadas a la situación de emergencia y no normalidad donde las condiciones de estudio y acceso a información no son habituales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Además pueden existir circunstancias



	<p>ciones.</p> <p>Algunos plantean incluso el <i>proctoring extremo</i> donde existe un software que controla el equipo del examinado, usa un navegador específico, hace identificaciones biométricas o similares...</p> <p>Si no se hace con ciertas garantías puede ser conveniente posponer la evaluación a momentos donde se pueda volver a lo convencional.</p>	<p>personales o familiares que dificulten el estudio y evaluación, estado psicológico bajo confinamiento y otras circunstancias COVID19 (despidos, dificultades económicas, enfermedad y riesgos, hacinamiento familiar, horizonte oscuro y deprimente...)</p> <ul style="list-style-type: none"> Limitaciones técnicas, conexión internet falla o inestable, carencias de hardware (webcam), móviles más o menos operativos. (1) <p>-Objeción a evaluación online. Negarse u optar por dejar pasar la convocatoria o evaluación. Reclamar devolución de tasas. Pedir que no cuente convocatoria de cara curso siguiente, etc...(5)</p>
<p>Valores y principios</p>	<p>Igualdad, mérito y capacidad reguladores de evaluación.</p> <p>Legalidad. Responsabilidad social.</p> <p>Profesionalidad.</p> <p>No penalizar lo bueno por perseguir lo malo.</p>	<p>Empatía, Solidaridad (4)</p> <p>Respeto a condiciones personales y privacidad.</p> <p>Compensación en situaciones desiguales. Equidad</p> <p>Presunción de "inocencia"</p>



No se pueden entrar, por urgencia, en interpretaciones de ciertos principios (ver figura anterior) o, por extensión, en percepciones un tanto "sui generis" o idiosincráticos. Ni incluimos en este mapa aspectos o posicionamientos marginales, ilegítimos o perniciosos o principios muy particulares o antivalores (v.g. *el fin justifica los medios, aprobado general, si no se puede no se hace...*) que pueden estar en las motivaciones o elecciones de algunos actores. Tampoco los indicios, ofertas o llamadas a comportamientos inadecuados o fraudulentos.

Presuponiendo de forma obligada **la buena fe** de todos los participantes en este conjunto de cuestiones y polarizaciones, *desde los modelos de negociación y resolución de conflictos (ver Anexo I)*, se podrían señalar algunos elementos de guía para proponer una regulación que aborde la **controversia**. Algunos ya han sido señalados recurrentemente por diversos agentes de la comunidad universitaria.

- A) Los docentes están obligados por el vigente **Reglamento de convocatoria, evaluación y actas** a vigilar los exámenes (esto también estará recogido en el nuevo Reglamento de Evaluación de Estudiantes que entra en vigor en el curso 20/21)

Artículo 20. **Identificación del estudiante sometido a evaluación**

El docente encargado de la prueba podrá exigir al estudiante, en cualquier momento, que presente su DNI o cualquier otro documento de validez similar a fin de poder realizar su identificación y reconocimiento.

[Se entiende que esa identificación se puede exigir en cualquier modalidad de pruebas que se realicen y por medio de los instrumentos que correspondan, autenticación para entrar en AV y herramientas, comprobación de identidad en Webcam, etc.]

Artículo 22. **Vigilancia y supervisión de las pruebas**

1. Toda prueba sujeta a convocatoria deberá estar supervisada por el docente que imparta la asignatura o, en su defecto, por otro de la misma área de conocimiento.

2. A este respecto, son funciones del docente:

- a. vigilar que la prueba se desarrolle en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades, evitando el uso de medios fraudulentos;
- b. comprobar el derecho a evaluación de cualquier estudiante que solicite realizar la prueba;
- c. aclarar las cuestiones de carácter general que considere necesarias al inicio del ejercicio, así como responder cuantas otras estime oportuno;
- d. cuando se trate de una prueba escrita, velar por su recogida y proceder a su custodia.

3. La supervisión de la prueba **habrá de ser presencial o se podrá optar por sistemas de videoconferencia o similares**, en cuyo caso deberá garantizarse el correcto desarrollo de las funciones anteriores.

Artículo 23. **Utilización de medios fraudulentos**

El estudiante que se valga o que realice conductas de las que pueda inferirse que pretende valerse de conductas, medios o instrumentos fraudulentos en la celebración de la prueba, incluida la indebida atribución de identidad o autoría, se le podrá suspender y, en su caso, podrá ser objeto de sanción previa apertura de expediente disciplinario.

- B) La situación en las universidades españolas (y más allá de nuestro país) de la docencia y evaluación online, en estos momentos, es excepcional y ligada a las limitaciones del estado de alarma, pero no es inusitada. Existe experiencia en Educación Superior y otros ámbitos, sobre los procesos, las técnicas de comunicación, impartición y evaluación online. No se parte de cero, y ya han existido y existen abordajes para ciertas polémicas, dificultades técnicas y normativas. Se puede aprender y tomar indicaciones de lo ya hecho y desarrollado. Lo vamos a necesitar de un modo inmediato, pero también en adelante.
- C) Abordar la situación, culminar el curso, realizando los procesos previstos en lo que hubiese sido un discurrir “normal” de la actividad adaptando los procedimientos, el calendario y asumiendo algunas restricciones, es una indicación general de las autoridades a todos los niveles. Y también se puede entender como una opción preferente por muchos estamentos y personas en la comunidad. Tomar decisiones normativas y técnicas al respecto es imprescindible para evitar incertidumbres, permitir una adaptación y preparación (incluso con actividades formativas específicas) de los participantes y un requerimiento de continuidad sin alteraciones muy estructurales o de gran impacto en la continuidad de títulos, procesos formativos y curriculares, y organización de la actividad y gestión académica.
- D) En este sentido, podrían entenderse como “*descartables*” términos o narrativas del tipo “aprobado general”, “ausencia de control o vigilancia”, “endurecimiento de las pruebas”, “retraso indefinido hasta que sea factible hacerlo como siempre” “intenciones fraudulentas generalizadas”, “mínimo esfuerzo”, etc.



- E) Si se comparten los valores y principios enunciados en las visiones del tema, si se legitiman con admisibles los intereses subyacentes y como comprensibles los sentimientos y posicionamientos que surgen, ***el reto de la resolución de la controversia es encontrar elementos operativos para garantizar un amplio margen de realización conjunta aceptable, aunque suponga una cierta renuncia a una parte de las demandas y perspectivas unilaterales.***
- F) Incluso **existen criterios objetivos de rango mayor para guiar las decisiones.** La ***proporcionalidad*** de las acciones y regulaciones, los objetivos de las pruebas finales, su finalidad en un proceso de evaluación más o menos continua. La ***protección de datos y la privacidad.*** La conciencia técnica de las limitaciones de las pruebas, los medios informáticos, las distancias, las situaciones de diversidad (dificultades de aprendizaje, discapacidad, carencias o precariedades socioeconómicas) que han de ser atendidas como orientaciones de deber por encima de preferencias.
- G) Se deben entender las ***prácticas y comportamientos habituales en la evaluación presencial como referentes de regulación.*** Lo que se hace y admite como apropiado o inapropiado en una prueba presencial, puede ser una buena guía y un uso y costumbre para definir estándares de conducta o regular procedimientos de evaluación online y su supervisión y vigilancia¹.
- H) La mejor y más favorable disposición es ***la colaboración mutua frente al problema y dificultades.*** Las partes pueden contribuir no sólo a implementar sus intereses o defender sus principios o valores, sino que en la medida que reconocen y aceptan (al menos en parte) los del otro lado, ***pueden colaborar a disminuir suspicacias, ofrecer garantías, regular interacciones,*** prever incidencias, poner de su parte ofreciendo alternativas o concesiones, despejando el terreno o escenario de realización, aceptando compromiso de veracidad, permitiendo comportamientos normales en la presencialidad, presentación aleatoria pero con revisión, etc., etc.
- I) Ambos lados pueden ***aceptar o definir acciones preventivas o de resolución de incidencias*** para que todos los participantes sepan a qué atenerse en caso de imprevistos, dificultades o limitaciones no abordables instantáneamente.²

¹ El cómo se maneje esa videovigilancia y los estándares de conducta para realizarla sí que se pueden definir. Esto es, qué se va a considerar comportamiento correcto o incorrecto es algo que se puede concretar al momento previo a hacerla, incluso en la convocatoria (debiera), etc. Por ejemplo, en un presencial Ud. no se puede levantar y mirar por encima del hombro el ejercicio de un compañero, Ud. no puede intercambiar papeles con otro compañero en la misma fila...Ud. no puede hablar con quien tiene cerca... En la videovigilancia también se pueden definir algunos estándares para ejercitarla y para garantizarla. Lo mejor es que los estudiantes, que no tienen intención de conductas fraudulentas, preparen el espacio de su escritorio doméstico para hacer el examen online, de una forma que se minimicen esos riesgos de apreciación de incorrección. Pero pueden pedir a la docente que los marque y especifique y tratarlo con ella...Por ejemplo, permitir enfocar el teclado o hoja de papel que se esté rellenado, pero quizá no tanto dar una vuelta de 360 grados por la habitación, y también resultaría delirante intentar mirar bajo la cama o dentro de los armarios u otras opciones que no son proporcionales a lo que se busca...que no haya trampas. Un/a estudiante que no tiene intención y nada que ocultar en la realización de la prueba: primero, despeja su espacio de examen de cualquier elemento íntimo o personal que no quiere que sea expuesto, advierte a familiares y demás de la prueba y que necesita ese tiempo de "soledad" y silencio, y segundo, si se le pide, muestra sin ningún tipo de suspicacia o resistencia lo que está haciendo o lo que tiene en mesa.

Tampoco tiene sentido un endurecimiento unilateral de las pruebas, con tiempos muy comprimidos, sin opción a revisar respuestas, y otros elementos de control disuasorios que pueden tener efectos secundarios indeseados.

² Si hay problemas de webcam y no hay forma de salvarlos, por ejemplo a través del móvil, que aquí se considera un dispositivo que tiene el estudiante para colaborar y favorecer la realización del examen y más en ausencia de webcam, habrá inmediatamente que comunicarlo y entrar en evaluación con incidencias o bien para buscar y facilitar un dispositivo en otra ocasión o bien para realizar un examen en otra modalidad y momento, etc...Nuestras autoridades y facultades tienen que concretar urgentemente las vías alternativas y los modos y procedimientos de ante estas incidencias. También pueden ofrecerlas, sin contradicción con las autoridades, a priori los docentes o departamento.

- J) La *toma de decisiones puede ser racional, organizada, transparente y justificada* (ver fig. siguiente). Puede y debe ser reguladora de lo esencial, flexible con las particularidades y preventiva con las contingencias posibles. (9)

MAPA DE INFLUENCIAS			
	DEMANDA Decisión deseada por nosotros	OFERTA Consecuencias de tomar la decisión	AMENAZA Consecuencias de no tomar la decisión
¿QUIÉN?	¿Quién toma la decisión?	¿A quién beneficia que se tome la decisión?	¿A quién se perjudica si no se toma la decisión?
¿QUÉ?	¿Cuál es la decisión exacta que se desea?	Si se toma la decisión, ¿qué beneficios pueden esperarse? - ¿qué costes?	Si no se toma la decisión, ¿qué riesgos existen? ¿qué beneficios potenciales?
¿CUÁNDO?	¿En qué momento debe tomarse la decisión?	¿Cuándo, de producirse alguna vez, se darán los beneficios derivados de tomar la decisión?	¿Con qué rapidez se dejarán sentir las consecuencias de no tomar la decisión?
¿POR QUÉ?	¿Qué hace a la decisión correcta, apropiada y legítima?	¿Qué hace a estas consecuencias lícitas y justas?	¿Qué hace a estas consecuencias ilícitas y justas?
Cada rasgo de un problema en que hay que aquilatar influencias puede situarse en algún lugar del mapa esquemático; La naturaleza de un problema determinado puede descubrirse mediante la valoración de cómo respondería el presunto adversario a las anteriores preguntas.			
FUENTE: Roger Fisher, <i>International Conflict for Beginners</i> , 1969. Citado a partir de Paul Wehr, <i>Conflict Regulation</i> , Westview Press, 1979.			

Referencias en prensa y comunicados

- (1) <https://www.diariodesevilla.es/buscador/?text=QuemadUS%3A+la+Universidad+de+Sevilla> https://www.diariodesevilla.es/sevilla/profesores-Arquitectura-US-polemica-video-reunion-privada-evaluacion-alumnos-coronavirus_0_1457854505.html
- (2) https://www.eldiario.es/murcia/murcia_y_aparte/Vigilar-castigar-Foucault-aulas-universitarias-UMU_6_1021957840.html
- (3) <https://www.laopiniondemurcia.es/opinion/2020/05/02/nueva-normalidad-jovenes/1110958.html>
- (4) [umu-todos] CARTA ABIERTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
- (5) <https://www.publico.es/sociedad/universidades-universitarios-estallan-final-curso-no-leer-preguntas-examen.html>
- (6) <https://www.laopiniondemurcia.es/comunidad/2020/04/26/habra-despues-crisis-nadie-salir/1109585.html>
- (7) <https://miguelhadzich.com/las-universidades-dc-despues-del-coronavirus/>
- (8) <https://magnet.xataka.com/un-mundo-fascinante/te-hago-examen-online-20eur-nueva-situacion-estudiantil-barra-libre-para-trampas>
- (9) UPCT - Normativa de honestidad académica. https://www.upct.es/contenido/destacados/ficheros/1213413_b_Normativa_Honestidad_DEF_1_.pdf



Anexo I. RECOMENDACIONES PARA ABORDAR CONFLICTOS EN NEGOCIACION COOPERATIVA o INTEGRADORA

- La resolución y el acuerdo nace de un **reconocimiento mutuo de intereses legítimos**, algunos de ellos compatibles y armonizables y otros menos, por diferentes roles y funciones en el sistema social o de relación de las partes.
- Que la superación de **posiciones cerradas y unilaterales** es conveniente y necesaria para poder entrar en las motivaciones subyacentes donde existen más posibilidades de reconocimiento mutuo y de abordar intereses compartidos o compatibles.
- Que admitir, aceptar, y no marginar, **las emociones y sentires** al respecto del problema es conveniente a efectos de entender los posicionamientos, opiniones y reacciones de los participantes. No obstante, y en todo caso, el entramado emocional no tiene que ser la guía del proceso de la resolución, ni debe permitirse una escalada reactiva o nociva que perjudique el manejo de opciones racionales de convergencia y acuerdo.
- Los **valores y principios** son elementos importantes en tanto sirven para evaluar y juzgar las posiciones tomadas y las opciones de resolución. En ocasiones, pueden ponerse por encima de percepciones, emociones y reacciones espontáneas. Una convergencia en la aceptación de valores y principios comunes en el sistema social o institucional es una buena plataforma sobre la que apoyar y sustentar las decisiones y el acuerdo.
- Las **opciones de resolución más idóneas** son aquellas que se ajustan a las posibilidades de las contingencias de la realidad que no siempre permite un ajuste completo o satisfactorio de todas las pretensiones, buscan el provecho mutuo de los participantes, y se basan en criterios y principios objetivos o de aceptación común en la mayoría social.
- Las partes deben también considerar los **aspectos perniciosos del no acuerdo o armonización de posturas** más allá de las discrepancias insalvables, las tensiones que esto alimenta y el daño funcional y relacional que supone en la continuación de la relación o en los fines de la institución.